Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de abril de 2022

Nota D.V. N°627 /2022

Señores
CONSORCIO CIALPA – CONCREMAT CREMA
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
ORDEN DE EJECUCIÓN N°3 – PRORROGA DE 37 DIAS EN EL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307 (Expediente MEU N° 10.205/2022 de fecha 24/02/2022), en la que se remite el pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de las Notas CREMA R8 1008/2022, CREMA R9 44/2021 y CREMA R8-OPP 046/2021.

Al respecto, en su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307, expresan lo Siguiente:

*"En dichas notas se indican **37 días** efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados todos los meses por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados. Además de eso se han producido cierres de ruta durante la protesta y huelga de camioneros de los meses de julio y agosto lo cual ha paralizado la ejecución de las obras durante 23 días"*

"Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en los apartados 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022".

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 23/02/2022 informa:

"…Con relación a la Nota MOPC584-19.OC.DM.22.307 de fecha 17 de febrero de 2022, en la cual el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA presenta el pedido de Prórroga de los Plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV, correspondiente al Contrato de la referencia.
Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los ítems 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022, quedando así la fecha de finalización de las OPP para el 05/06/2022"

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 05 ABR 2022 Hora: 13:03
Firma:
Aclaración: Ana Gonzalez

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149832 - 4149540

En el Apartado C.G.C. 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente:

"Prórroga de los Plazos de Ejecución:
Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes".
"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, .la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 37 (treinta y siete) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **13 de mayo de 2022**. Así mismo, la solicitud de prórroga en 23 días debido a los *"cierres de ruta durante la protesta y huelga de camioneros de los meses de julio y agosto"* y los montos solicitados por el Consorcio CONCIV asociados a ambas prórrogas están siendo analizados en el marco de su propuesta de Convenio Modificatorio N°3.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO CONCIV" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. VÍCTOR OLMEDO Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Se adjunta:
-Copia de Nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307 (Expediente MEU N° 10.205/2022 de fecha 24/02/2022).
-Copia de Memorándum del Supervisor de fecha 23 de febrero de 2022.

Asunción, 13 de mayo de 2022

Nota D.V. N° 887 /2022

Señores
CONSORCIO CIALPA – CONCREMAT CREMA
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
ORDEN DE EJECUCIÓN N°4 – PRORROGA DE 10 DIAS EN EL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.357 (Expediente MEU N° 21.394/2022 de fecha 11/05/2022), en la que se remite la solicitud presentada por el Consorcio CONCIV a través de la Nota CREMAR8 1024/2022 referente al pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto en 10 días debido a lluvias y sus consecuencias

Al respecto, en su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.357, expresan lo Siguiente:

"Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en el apartado 22.1de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 10 días contados desde el 13/05/2022 y su respectivo ajuste al convenio modificatorio en proceso. Así mismo dicha solicitud no implicará aumentos en el monto contractual".

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 13/05/2022 informa:

"…con relación a la Nota MOPC584-2019.OC.DM.22.357 de fecha 03 de mayo de 2022, en la cual la Fiscalización del Contrato de la Referencia, el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA, presenta el pedido de Prórroga de los plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV.
Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en el ítem 22 "Prórroga de los plazos de ejecución" de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución de las OPP en 10 días contados desde el 13/05/2022"

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 20-05-22 Hora: 13:10
Firma:
Aclaración: Víctor Jone

En el Apartado C.G.C. 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente:

"Prórroga de los Plazos de Ejecución:
Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes".
"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, .la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 10 (diez) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **23 de mayo de 2022**.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO CONCIV" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Se adjunta:
-Copia de Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.357 (Expediente MEU N° 21.394/2022 de fecha 11/05/2022).
-Copia de Memorándum del Supervisor de fecha 13 de mayo de 2022.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de mayo de 2022

Nota D.V. N° 993 /2022

Señores
CONSORCIO CIALPA – CONCREMAT CREMA
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
ORDEN DE EJECUCIÓN N°5 – PRORROGA DE 11 DIAS EN EL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.362 (Expediente MEU N° 23.496/2022 de fecha 23/05/2022), en la que se remite la solicitud presentada por el Consorcio CONCIV a través de su Nota CREMAR8 1029/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 referente al pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto en 11 días debido a lluvias y sus consecuencias

Al respecto, en su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.362, expresan lo Siguiente:

"Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los apartados 22 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 11 días y su respectivo ajuste a los plazos en proceso de modificación por convenio. Esta modificación no implica aumentos en los montos contractuales".

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 23/05/2022 informa:

"… con relación a la Nota MOPC584-2019.OC.DM.22.362 de fecha 23 de mayo de 2022, en la cual la Fiscalización del Contrato de la Referencia, el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA, presenta el pedido de Prórroga de los plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV.

Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en el ítem 22 "Prórroga de los plazos de ejecución" de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución de las OPP en 11 días contados desde el 23/05/2022"

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyecto CAF-OPEP

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 01 JUN 2022 Hora: 10:50
Firma:
Aclaración: Ana González

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149832 - 4149540

En el Apartado C.G.C. 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente:

"Prórroga de los Plazos de Ejecución:
Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes".
"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 11 (once) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **03 de junio de 2022**.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO CONCIV" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Se adjunta:
-Copia de Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.362 (Expediente MEU N° 23.496/2022 de fecha 23/05/2022).
-Copia de Memorándum del Supervisor de fecha 23 de mayo de 2022.

Asunción, 16 de junio de 2022

Nota D.V. N°1194/2022

Señores
CONSORCIO CIALPA – CONCREMAT CREMA
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
ORDEN DE EJECUCIÓN N°6 – PRORROGA DE 12 DIAS EN EL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.375 (Expediente MEU N° 25.704/2022 de fecha 03/06/2022), en la que se remite la solicitud presentada por el Consorcio CONCIV a través de su Nota CREMAR8 1030/2022 de fecha 01 de junio de 2022 referente al pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto en 12 días debido a lluvias y sus consecuencias.

Al respecto, en su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.375, expresan lo Siguiente:

"Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los apartados 22 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 12 días y su respectivo ajuste a los plazos en proceso de modificación por convenio. Esta modificación no implica aumentos en los montos contractuales".

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 13/06/2022 informa:

"… con relación a la Nota MOPC584-2019.OC.DM.22.375 de fecha 03 de junio de 2022, en la cual el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA presenta el pedido de Prórroga de los plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV, correspondiente al Contrato de la Referencia.

Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en el ítem 22 "Prórroga de los plazos de ejecución" de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 12 días contados desde el 03/06/2022, quedando así la fecha de finalización de las OPP para el 15/06/2022".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Recibí: Víctor Sosa
21-06-22

En el Apartado C.G.C. 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente:

"Prórroga de los Plazos de Ejecución:
Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes".
"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, .la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 12 (doce) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **15 de junio de 2022**.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO CONCIV" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Asunción, 17 de agosto de 2022

Nota D.V. N° 1845/2022

Señores
CONSORCIO CIALPA – CONCREMAT CREMA
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
ORDEN DE EJECUCIÓN N°7 – PRORROGA DE 23 DIAS EN EL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307 (Expediente MEU N° 10.205/2022 de fecha 24/02/2022), en la que se remite el pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de las Notas CREMA R8 1008/2022 y CREMA R8-OPP 046/2021.

Al respecto, en su Nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307, expresan lo Siguiente:

"En dichas notas se indican 37 días efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados todos los meses por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados. ***Además de eso se han producido cierres de ruta durante la protesta y huelga de camioneros de los meses de julio y agosto lo cual ha paralizado la ejecución de las obras durante 23 días****"*

"Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en los apartados 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022".

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 23/02/2022 informa:

"...Con relación a la Nota MOPC584-19.OC.DM.22.307 de fecha 17 de febrero de 2022, en la cual el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA presenta el pedido de Prórroga de los Plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV, correspondiente al Contrato de la referencia.
Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los ítems 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022, quedando así la fecha de finalización de las OPP para el 05/06/2022"

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

En las Cláusulas 22 y 23 de las Condiciones Generales del Contrato se menciona lo siguiente:

"22. Prórroga de los plazos de ejecución.
22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas."

"23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, ***huelgas****, temblores de tierra y decisiones gubernamentales"*

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22. "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 23 (veintitrés) días calendarios**, por "cierres de ruta durante la protesta y huelga de camioneros de los meses de julio y agosto" enmarcados como causas de fuerza mayor, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **08 de julio de 2022**.

La prórroga de 37 días efectivos de lluvia y sus consecuencias solicitadas en el mismo expediente (Expediente MEU N° 10.205/2022 de fecha 24/02/2022) ya fue aprobada a través de la orden de ejecución N°03 de fecha 04 de abril de 2022.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.